



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

La Nota del Cr. Daniel Molina, las Resoluciones N° 124/14 y 157/20 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 315/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Daniel Rubén Molina, solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 124/14 CDFCE, el Cr. Molina se encuentra designado en el Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública con dedicación Semiexclusiva, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación, con una licencia por mayor jerarquía, desempeñándose interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública (Según Resolución N° 157/20 CDFCE).

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en el Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Molina como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular con dedicación Semiexclusiva en el marco de Carrera Académica.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cra. María Adriana Torres, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos. Asimismo, la Delegada Académica acompaña la solicitud y requiere la consolidación de la dedicación del Cr. Molina.

Que corresponde se otorgue al Cr. Molina, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar su dedicación.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambos reglamentos establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que conforme lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 315/21 SA, comparte lo solicitado por el docente y propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción del Cr. Daniel Ruben Molina, como Profesor Adjunto, Regular, dedicación semiexclusiva más simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD PUBLICA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.


-129/21



Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado de Concurso para Profesor.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 131/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZEpwUVRtdnlzbnNLVUerV01ZQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Daniel Rubén Molina**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva más simple**, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales en el Espacio Disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

E-129/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **E-129/21** CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. Daniel Rubén MOLINA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: CONTABILIDAD PUBLICA

Contenidos Mínimos:

Entes públicos; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.
La contabilidad gubernamental y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.
Régimen financiero y contable del Sector Público.
Función pública. Aspectos económicos y de control.
Ética profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva más simple

Jurado Interviniente: a designar

[Handwritten signature]
E-129/21

